

09872

RESOLUCION No. 86-2-2-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-86320 y ADM-86333 del 18 y 21 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP;

QUE el señor Carlos Moncayo Abarca, con el patrocinio del abogado Byron López Castillo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 86-716-IL de 25 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0545 de 26 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Vigésimo que se reforma, suprimase el literal g).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

dic/18

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-2-1-

Compañía: **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS**

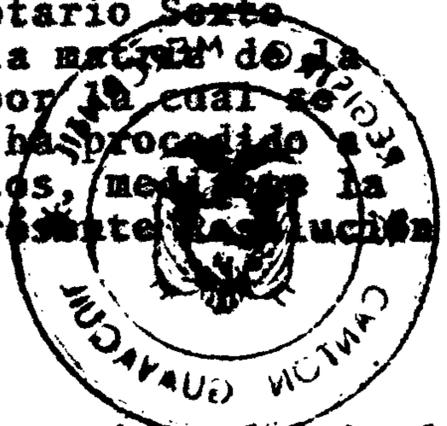
C. LTDA. **IMPORTADORA ALVARO RAMIREZ SA**

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de marzo de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 NOV. 1986

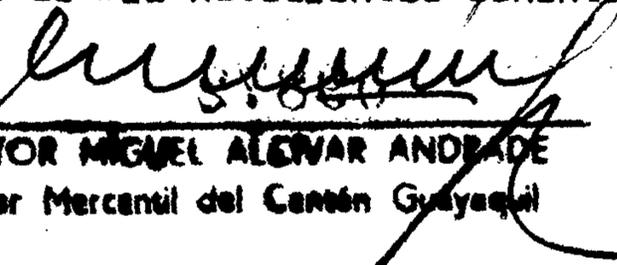
Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GM/adem
DL:FHM
Exp. No.3541-60

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 46.527 a 46.531, Número 10.564 del Registro Mercantil y

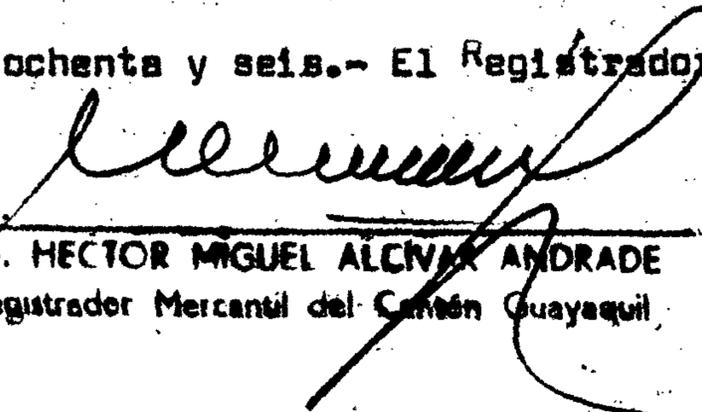
A136 C.

anotada bajo el número 16.040 del Repertorio .-Guayaquil, Diciem
bre diez y ocho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador
Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 1.540 del Registro Mercantil de 1.960; 1.862 del mismo
Registro de 1.965; 8.764 y 8.775 de dicho Registro de 1.980; y,
29.036 ; y, 35.509 del expresado Registro de 1.985, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diez y
ocho de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Enmendado: 1.540.-Vale.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

